AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla, con fecha 8 de marzo de 2022, se ha servido decretar lo que sigue: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 176.1, 2 y 4 del RD 781/1986, de 18 de abril resuelvo:

Primero: Disponer el cese como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, a las personas que se indican, en los puestos que igualmente se citan, con efectividad de la fecha de la presente resolución.

Nombre y apellidosCeseDon Juan Andrés Michi PiñeroAsesor/a Distritos (Pevent31), Grupo P.S.O.E.Don José Manuel Rodríguez CarrascoAsesor (Pevent48), Grupo P.S.O.E.

Segundo: Nombrar personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, a las personas que se indican, en los puestos que igualmente se citan, con efectividad del día siguiente al de la fecha de la presente resolución:

Nombre y apellidosNombramientoDon Juan Andrés Michi PiñeroDirección Asesoría (Pevent7), Unidades eventualesDon José Manuel Rodríguez CarrascoAsesor/a Distritos (Pevent31), Grupo P.S.O.E.

Tercero: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En Sevilla a 9 de marzo de 2022.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

15W-1429

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla), con fecha de 17 de marzo de 2022 y núm. de Resolución 2073, resolvió aprobar la convocatoria, Bases y Anexo que regulan la provisión, mediante procedimiento de Libre Designación, de puestos de trabajo correspondientes a distintas Jefaturas de Servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE JEFE/A DE SERVICIO DEL EXCMO, AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Primera.—Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria pública para proveer, mediante procedimiento de libre designación, varios puestos de Jefe/a de Servicio pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Segunda.—Aspirantes.

Podrá participar en el procedimiento el personal funcionarial de carrera de esta Corporación, encuadrado dentro de la categoría que se convoca y que reúna los requisitos que se indican para el puesto, conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme, que determinará la imposibilidad de participar en tanto dure la suspensión.

Los/as funcionarios/as en excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.1.a) TREBEP, así como el personal funcionarial que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar prevista en el artículo 89.1 b) TREBEP, sólo podrá participar cuando lleve al menos dos años en dicha situación, el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Puestos convocados.

Los puestos convocados son los que figuran detallados en el Anexo de estas bases.

Cuarta.—Convocatoria.

La convocatoria se hará pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Portal de la Plantilla Municipal.

Quinta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento, deberán hacerlo a través de www.sevilla.org, mediante solicitud establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá la inscripción telemática de la solicitud, anexar documentos a la instancia y el registro electrónico de la misma. Será obligatorio adjuntar currículum vitae del interesado/a.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el procedimiento será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

Sexta.—Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en el portal de la plantilla municipal, lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos/as y, en su caso, causa de no admisión. Se establecerá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de la lista en el Portal de la Plantilla Municipal.

Séptima.—Informe.

El nombramiento requerirá el previo informe de el/la Concejal/a Titular del Área a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Octava.—Nombramiento.

El nombramiento lo efectuará la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo aspirantes admitidos y excluidos. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Novena.—Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino será de tres días hábiles y empezará a contarse a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del procedimiento en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si la resolución comportase el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión empezará a contarse desde dicha publicación.

Décima.—Remoción del puesto de trabajo.

El personal funcionarial adscrito a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser removido del mismo con carácter discrecional.

El personal funcionarial cesado en un puesto de libre designación será adscrito, provisionalmente, a un puesto de trabajo correspondiente a su categoría, no inferior en más de dos niveles al de su grado personal, en tanto no obtenga otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese.

Undécima.—Recursos.

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el Juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Duodécima.—Protección de datos.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre protección de datos

Responsable: Dirección General de Recursos Humanos.

Servicio/Unidad: Servicio de Recursos Humanos.

Delegado de Protección de datos: dpd@sevilla.org.

Denominación del tratamiento: Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla.

Finalidad: Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.

Legitimación: La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Destinatarios: Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal.

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Derechos: Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.

Información adicional: Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse en el registro general, plaza de san Sebastián núm. 1 (41004) Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede acceder a más información en el siguiente enlace: https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/rat-areas/rrhh-gestion.

Anexo I Libre designación

			Adscripció						ción							
CÓDIGO CONTROL	UNIDAD	CDO.PTO	Denominación puesto de trabajo	Dotació n	Nivel C.D.	Cto. Específico 14 mensualidades (*revisión según normativa vigente)	T.P.	F.P.	GR.Y NV.	AD M	GR	Escala Subesc. Clase Subclas e	Titulación académica	CENTRO DE TRABAJO	HORARIO	
Á	ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA															
c	COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA															
D	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN, ESTADÍSTICA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO															
			SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR													
1		1710001001	JEFE/A SERVICIO GOB IERNO INTERIOR	001	29	37.069,85	N	L	A1-29	A4	A1	61		AVDA. PORTUGAL, 2 (PABELLÓN	LUNES A VIERNES 8,00 H A 15,00 H.	
2				,				L		Ш		71		CITROEN)	5,00 H X 13,00 H.	
_			PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDI													
C	COORDINACIÓN GENERAL DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS								1							
D	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD															
			SERVICIO DE LA MUJER													
2		1310001001	JEFE/A SERVICIO DE LA MUJER	001	29	37.069,85	N	L	A1-29	A4	A1	71		CL. FRAY ISIDORO DE SEVILLA, 1	LUNES A VIERNES 8,00 H A 15,00 H.	
D	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL															
			OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES													
3		A1053	JEFE/A SERVICIO OFICINA ADMTVA. DE EDIFICIOS MUNICIPALES	001	29	37.069,85	N	L	A1-29	A4	A1	61		AVDA. PALMERA (ESQUINA ISAAC PERAL),26	LUNES A VIERNES 8,00 H A 15,00 H.	
i	ÁREA DE GOBERNACIÓN, FIESTAS MAYORES Y ÁREA METROPOLITANA															
D	DIRECCIÓN	GENERAL DE I	FIESTAS MAYORES													
			SERVICIO DE FIESTAS MAYORES													
4		A1054	JEFE/A SERVICIO FIESTAS MAYORES	001	29	37.069,85	N	L	A1-29	A4	A1	61		CL. MATIENZO, 1-	LUNES A VIERNES 8,00 H A 15,00 H.	
Á	ÁREA DE	JUVENTUD, (CIENCIA Y UNIVERSIDADES Y COOPERA	ACIÓN A	AL DES/	ARROLLO										
D	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD															
			SERVICIO DE JUVENTUD													
5		1410001001	JEFE/A SERVICIO DE JUVENTUD	001	29	37.069,85	N	L	A1-29	A4	A1	61 71		PZ. MONTE PIROLO, S/N	LUNES A VIERNES 8,00 H A 15,00 H.	
Á	ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓNDELEGACIÓN DE EDUCACIÓN															
D	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN															
			SERVICIO DE EDUCACIÓN													
6		1210001001	JEFE/A SERVICIO EDUCACIÓN	001	29	37.069,85	N	L	A1-29	A4	A1	61 71		PZ. MONTE PIROLO, S/N	LUNES A VIERNES 8,00 H A 15,00 H.	

SIGNIFICADOS DE LOS CODIGOS DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO: Area, Servicio, Sección, Negociado./Puesto
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Puesto de Trabajo
DOTACIÓN: Número de plazas dotadas
NIVEL C.D.: Nivel de Complemento de Destino
ESPECIFICIO: Cuantía del complemento específico
T.P.: Tipo de Puesto/S= Singularizado/N= No singularizado
F.P.: Forma de Provisión/C= Concurso/L= Libre designación
ADM: A4= Ayuntamiento de Sevilla
GR: Adscripción a grupos
ESCALA, SUBESC., CLASE, SUBCLASE: Adscripción a Cuerpos o Escalas
TITULACIÓN ACADÉMICA: Titulación académica específica para acceder al puesto
FORMACIÓN ESPECIFICA: Formación específica requerida por las funciones del puesto
OBSERVACIONES: Circunstancias precisas para el desempeño del puesto.
COD. N. PTO: Nivel del Puesto

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	CÓDIG
ADMON.				
GENERAL				
	TÉCNICA	T.A.G.		61
ADMON.				
ESPECIAL				
	TÉCNICA	TEC CURERTOR		71